Lobos, 23 de agosto de 2013 .-

VISTO:

La presentación efectuada por el Consejo Escolar de Lobos; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita una colaboración económica para afrontar los gastos de sonido y pantalla que conllevará la realización del “Concurso de Oratoria” que ese cuerpo organiza.-

Que esta actividad se llevará a cabo en la Sociedad Española de nuestra ciudad, y está destinada a toda la comunidad de Lobos.-

 Que este Departamento Ejecutivo considera oportuno colaborar con la realización del mencionado evento.-

Por ello,

 el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Páguese el gasto de sonido, cañón y pantalla que conlleve la realización del “Concurso de Oratoria” que, organizado por el Consejo Escolar de Lobos, se llevará a cabo durante el mes de septiembre en la Sociedad Española de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento el presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110102000- Categoría Programática 21.00.00 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 696 /